68-9225

Floridablanca, 11 de octubre de 2022.

Doctor
JUAN MANUEL CASTILLO CALDERÓN
Subdirector
Centro Industrial del Diseño y la Manufactura
Floridablanca

Asunto: Solicitud de adición al contrato CO1.PCCNTR.3366359 y CO1.PCCNTR.3365208 de 2022, contratistas de formación titulada regular.

Respetado Doctor,

Teniendo en cuenta que actualmente las instructoras Alba Lucia Martinez Porras y Yerly Carolina Delgado Rojas, se encuentran ejecutando los contratos CO1.PCCNTR.3366359 y CO1.PCCNTR.3365208 de 2022, cuyo objeto es *"Contratar los servicios personales de carácter temporal para orientar formación Titulada complementaria y virtual según los modelos formativos establecidos por el CIDM Sena, regional Santander"*, me permito solicitar respetuosamente, se realice una adición en valor y plazo a los contratos de la referencia, conforme lo descrito en el siguiente cuadro:

N° CONTRATO SECOP II	NOMBRE CONTRATISTA	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	FECHA NUEVA DE TERMINACIÓN	NRO DIAS DE LA ADICIÓN	VALOR TOTAL
CO1.PCCNTR.3366359	Alba Lucia Martinez Porras	1/02/2022	30/11/2022	16/12/2022	16	$1.600.000
CO1.PCCNTR.3365208	Yerly Carolina Delgado Rojas	1/02/2022	30/11/2022	16/12/2022	16	$1.920.000

Lo anterior, en aras de darle continuidad a los mismos, teniendo en cuenta que para el primero, se recibió solicitud de la penitenciaría PALOGORDO, los cuales requieren atender la formación que actualmente se está brindando en el programa de Técnico en Tejeduría en Telar para Productos Artesanales, área en la que brinda apoyo la instructora Alba Lucia Martinez Porras y en lo que respecta a la instructora Yerly Carolina Delgado Rojas, la cual contribuye con la formación en el área de elaboración de accesorios en Bisutería con Identidad Regional, la demanda social en la presente vigencia aumentó de manera significativa, lo cual hace necesario la extensión del contrato, para que el Centro de Formación, atienda los requerimientos hechos.

En este orden, solicito respetuosamente al Ordenador del Gasto, habilitar los recursos para realizar las adiciones mencionadas, pues es claro que existe la necesidad para continuar con la prestación del servicio.

Atentamente,

JAIRO ORLANDO RAMIREZ MONTERO
SUPERVISOR DE CONTRATO